

CERTIFICADO DIGITAL DE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN TIERRA

SE CERTIFICA POR EL PRESENTE QUE:

FLY SEG SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71477442-1) satisface las exigencias legales y reglamentarias para desarrollar la Prestación de los Servicios de Atención en Tierra de Aeronaves (“Servicio de Rampa”) previstas en el Anexo I al Decreto N° 599 de fecha 8 de julio de 2024, la Parte 65 de las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC), la Resolución N° 49 del 7 de noviembre de 2024 de la Secretaría de Transporte (ST) del Ministerio de Economía, las Resoluciones N° 86 del 29 de enero de 2025 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) (RESOL-2025- 86-APN-ANAC#MEC), en su versión actualizada por la Resolución ANAC N° 167 del 26 de febrero de 2025 (RESOL-2025-167-APN-ANAC#MEC), y a las secciones correspondientes de la Parte 65 de las REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC).

Este certificado es intransferible, no está sujeto a limitación temporal y exclusivamente se concede para la prestación del servicio sobre el que ha sido habilitada la empresa, por lo que mantendrá su vigencia salvo que medie renuncia por parte de la empresa o suspensión o revocación de certificado digital por parte de la Autoridad Aeronáutica.

La empresa deberá notificar a la Dirección de Operación de Aeronaves, dependiente de la DNSO de la ANAC, todas aquellas novedades que pudieran variar, alterar o modificar las condiciones originales sobre las que se concedió la autorización correspondiente, dentro del plazo de un plazo no inferior a los CINCO (5) días hábiles administrativos de haberse producido el hecho.

El incumplimiento de las normas reglamentarias aeronáuticas que regulan la actividad, podrían configurarse como causal de la suspensión o revocación del presente Certificado Digital; todo ello, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder por aplicación del régimen de infracciones aeronáuticas previsto en el Anexo I del Decreto N° 816 del 10 de septiembre de 2024, o el que lo modifique en un futuro.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: CERTIFICADO DE RAMPA - FLYSEG

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.